

## **INFORME DEL COMISARIO – AÑO 2019**

**A los Señores Accionistas de MINGASERVICE S.A.**

Por disposición de la Ley y los Estatutos de la Compañía, en cumplimiento de vuestro mandato y por lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No 92.1.4.2.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar. Así mismo, he revisado el balance general de MINGASERVICE S.A., al 31 de diciembre del 2019 y sus correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas, flujos de caja por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones vigentes.
2. El sistema de control interno contable de MINGASERVICE S.A., tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero no absoluta de que los activos están salvaguardados.
3. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes, están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables, éstos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, así como también de acuerdo a las normativa vigentes en cuanto a la aplicación de las NIIF cumpliendo con lo que dispone la Superintendencia de Compañías, y cálculo de jubilación Patronal.

Del análisis a los registros contables, en mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de MINGASERVICE S.A. El resultado de sus operaciones y sus flujos de caja al 31 de diciembre del 2019 se basan en los principios de contabilidad generalmente aceptada, las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, y demás resoluciones autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,



Econ. Inés Espinosa B.  
Mat. No 3016  
COMISARIA PRINCIPAL